Bolein



OGCA

DELA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y signientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 50 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Mayo)

adization to the diagram is to

el ois derect

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SE SEAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La existencia de focos de encefalitis letárgica en varias provincias de España obliga a la Administración pública a intervenir adoptando las disposiciones sanitarias convenientes para atajar la difusión del mal, a cuyo fin, de conformidad con el dictamen de la Real Academia de Medicina, a que se refiere el artículo 152 de la Instrucción general de Sanidad, y a los efectos del artículo 124 de la misma.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la encefalitis letárgica sea comprendida entre las enfermedades infecciosas de declaración obligatoria que figuran en el anejo I de la Instrucción general de Sanidad. De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos consistinte.

siguientes. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 25 de Mayo de 1920.—P. D., Ruano.—Señor Inspector general de Sanidad.

ANUNCIOS OFICIALES

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

Consejo Permanente

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión
celebrada el día 27 de los corrientes,
acordó nombrar al Banco de Tarrasa,
domiciliado en Tarragona, recaudador
auxiliar de los ingresos de la Mancomunidad en los siguientes pueblos de
la provincia de Tarragona; La Canonla, Catllar, Constantí, Morell, Pallaresos, Perafort, Pobla de Mafumet,

Renau, La Secuita, Tamarit, Tarragona y Vilaseca.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión
celebrada el día 27 de los corrientes,
acordó nombrar al Banco de Valls, domiciliado en Valls, recaudador auxiliar
de los ingresos de la Mancomunidad
en los siguientes pueblos de la provincia de Tarragona: Albiol, Alcover,
Alió, Ayguamurcia, Brafim, Cabra, Figuerola, Garidells, Masllorens, Masó,
Milá, Montferri, Montreal, Nulles, Plá
de Cabra, Pont de Armentera, Puigpelat, Querol, La Riba, Rodoñá, Rourell,
Salomó, Vallmoll, Valls, Vilabella, Vilallonga y Vilarrodona.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión
celebrada el día, 27 de los corrientes,
acordó nombrar al Banco de Aragón,
domiciliado en Tortosa, recaudador
auxiliar de los ingresos de la Mancomunidad en los siguientes pueblos de
la provincia de Tarragona: Alcanar,
Aldover, Alfara, Ametlla de Mar, Amor
posta, Benifallet, La Cenia, Freginals,
La Galera, Ginestar, Godall, Mas de
Barberans, Masdenverge, Pauls, Perelló, Rasquera, Roquetas, San Carlos
de la Rápita, Santa Bárbara, Tivenys,
Tortosa, Ulldecona y Cherta.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 27 de los corrientes,

acordó nombrar a D. Ramón Travé, domiciliado en Vendrell, recaudador auxiliar de la Mancomunidad de Cataluña en los siguientes pueblos de la provincia de Tarragona: Albiñana, Altafulla, Arbós, Bañeras, Bellvey, Bisbal del Panadés, Bonastre, Calafell, Creixell, Cunit, Llorens del Panadés, Montmell, La Nou, Pobla de Montornés, La Riera, Roda de Bará, San Jaime dels Domenys, San Vicente dels Calders, Santa Oliva, Torredembarra, Vendrell y Vespella.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó nombrar a los Sres. Figueras y Valls, domiciliados en Gandesa, recaudadores auxiliares de los ingresos de la Mancomunidad en los siguientes pueblos de la provincia de Tarragona: Arnes, Batea, Benisanet, Bot, Caseras, Corbera de Ebro, Fatarella, Gandesa, Horta, Miravet, Pinell de Bray, Pobla de Masluca, Prat de Compte y Villalba.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó nombrar a los Sres. Ibo C. Farré S. en C., domiciliados en Montblanch, recaudadores auxiliares de los ingresos de la Mancomunidad en los siguientes pueblos de la provincia de Tarragona: Barbará, Blancafort, Capafons, Conesa, Espluga de Francolí, Febró, Forés, Llorach, Montblanch, Montbrió de la Marca, Pasanant, Las Pilas, Pira, Prades, Rocafort de Queralt, Rojals, Santa Coloma de Queralt, Santa Perpétua, Sarreal, Cevallá del Condado, Senant, Solivella, Vallchara, Vallfogona de Rincorp, Vilanova de Prades, Vilavert y Vimbodí.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los Ayuntamientos y particulares de las mencionadas poblaciones que tengan que hacer efectivas cantidades a la Mancomunidad.

Barcelona, 27 de Mayo de 1920.— El Secretario del Consejo, Luis Sans Buigas.

Núm. 1655

AYUNTAMIENTO DE LA MORERA

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a etegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Abella Porqueres.

José Crivillé Cavallé.

Juan Franquet Porqueres.

Simeón Porqueres Figueres.

Adolfo Sancliment Guiamet.

José Franquet Anglés.

Mayores contribuyentes

D. Salvador Pamies Mestres. José Jordá Blasi. José Grau Compfe. José Argany Artal. Joaquín Grau Piqué. Ramón Crivillé Porqueres. José Abella Alentorn. Simeón Cavallé Vallvé. José Miró Porqueres. Juan Nogués Blasco. José Nebot Cavallé. Juan Franquet Abella. Ramón Porqueres Nebot. Francisco Serradell Sentís. Juan Olivé Gomis. Emiliano Cabré Torné. Miguel Cabré Anglés. Juan Porqueres Plaradell. José Nogués Viñes. Tomás Muntané Porqueres. Juan Porqueres Masip. Ramón Miró Nogués, José Porqueres Nogués. Ramón Serradell Ossó. Juan Pastor Grau. Salvador Dosaigues Nogués. José Sabaté Porqueres. José Porqueres Queraltó. La Morera, 22 de enero de 1920.-El Alcalde, José Abella.

· Núm. 1656

AYUNTAMIENTO
DE TORRE DEL ESPAÑOL

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayunta-

miento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Luis Argany Rocamora. Jaime Olivé Pujals. Bienvenido Borrás Jornet José Montagut Serra José Serra Vidal. Marcelino Estivill Artal. Jaime Viñes Compte. Jaime Estivill Pujals. Una vacante.

Mayores contribuyentes

D. Rafael de Montagut Ravanals. Jaime Jornet Miquel. Mariano Viñes Serra. Jaime Compte Rocamora Francisco Pujals Compte. Mariano Serra Mamero. José Viñes Compte. Pedro Juan Argany Bargalló. Francisco Miró Jornet. Juan Masip Grau. Jaime Aleu Argany. DE LA CENIA --Miguel Jornet Viñes. Francisco Compte Rocamora. - ibs José Ferré Sangenis. a di José Jornet Aleu. Juan Rocamora Viñes. - Daime Jornet Argany. José Radua Ferrús. Pedro Solé Compte. Felipe Jornet Aleu. Ramón Borrás Vilas. José Borrás Estivill. Lorenzo Grau Montané. José Oto Vilas. Francisco Masip Aleu. Jaime Maimo Sangenis. Ramon Sentis Jornet. José Brú Masip. Juan Jornet Viñes. José Jornet Jornet. José Borrás Vilas. Juan Jornet Serrano. Jaime Jornet Jornet. José A. Rocamora, Rocamora, José Montané Viaplana.

Mariano Viñes Compte. Torre del Español, 26 de Enero de 1920.-El Alcalde, Luis Argany.-El Secretario J. Pío Manero.

Núm. 1657 AYUNTAMIENTO SAN JAIME DELS DOMENYS

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la Iey Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Avuntamiento

D. Gabriel Jané Mañé. Juan Marce Durán. Florencio Sanahuja Figueras. Juan Palau Mañé. Pedro' Jané' Gurxem. José Piñol Urpinell. Félix Bartra Galofré. José Solé Mitjans. José Palau Albá.

Mayores contribuyentes

D. Jaime Roig Palau. Pablo Sendra Palau. José Rovira Rovert. laime Rafecas Olivella. Juan Marce Balagué. Augusto Font Gilí. Jaime Ventosa Andreu. José Palau Rovira Marcelino Sanahuja Parés. José Sadurní Ferrer. Pablo Palau Roca. Pablo Palau II.

José Urpi Gurxens. José Marce Balagué. Pedro Carbonell Solé. José Bartra Galofré. Juan Pros Galofré. Pedro Palau Ferrer. Pablo Pros Palau. Sebastián Gol Pons. Pedro Figueras Amadó. Félix Rocell Guasch. José Roig Pons. Gregorio Sanahuja Ventosa. Salvador Palau Figueras. Pedro Benach Cortiada. Baldomero Urgell Roig. Juan Colet Palau. Juan Fontanals Rovira. Juan Cunillera Vilanova. Pedro Martí Sanahuja; Martí. José Jané Gurxens. Ramón Olivella Marce. Jaime Palau Ferrando. Juan Sivill Rosell. Juan Ventura Coll.

San Jaime dels Domenys 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, Gabriel Jané.—El Secretario, Sebastián Jané.

Núm. 1658 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Juan Arrufet García, D. José Tallada Campos y D. Carlos Ferré Royo.

Sección 2.ª—D. Joaquín Forné Jaques, D. Juan Sanz Ferré y D. Luis Ricart Adrové.

Sección 3.ª—D. Juan Lavernia Bel, D. Jaime Homedes Solé y D. José Homedes Puig.

Sección 4.ª—D. José Aragonés Lázaro y D. Manuel Michevila Clu.

La Cenia, 17 de Mayo de 1920.-El Alcalde, Alfonso Vidal.

Núm. 1659 ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PERELLO

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. José Boyer Llaó, D. José Martí Subirats y D. Juan Laboría Ribes.

Sección 2.ª—D. Bartolomé Margalef Llaó, D. José Brull Gilabert y D. Esteban Pallarés Marco.

Sección 3.ª-D. José Porres Escribá, D. Benito González Salayet y don Enrique Prades Cabrera.

Sección 4.ª—D. Cirilo Soler Vilarroya, D. Francisco Piñol Muria y don Jorge Llaó Sabaté.

Perelló, 17 de Mayo de 1920.-El Alcalde, Tomás Brull.

Núm. 1660 ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ASCO

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Ramón Jordá Vallespí, D. Pedro Pablo Montané Ma- I nidero y hora de las catorce, advirdico y D. Miguel Alentorn Grau.

Sección 2.ª-D. Pablo Jordá Brió, D. Juan Montornés Radua y D. José Jordá Ferrús.

Sección 3.ª-D. José Jordá Roigé, D. Bautista Caballé Monté y D. Mar riano Tarragó Llauradó.

Sección 4.ª D. Artemio Margalef Biarnés.

Ascó, 17 de mayo de 1920.—El Alcalde, Vicente Biarnés.

Núm. 1661 ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BELLVEY

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920-21:

Sección 1.ª—D. Manuel Urgel Vidal, D. Jaime Palau Sicart y D. Jaime Segura Ventosa.

Sección 2.a—D. Juan Vidal Altet, D. Manuel Vidal Termens y D. Rafael Sans Fortuny.

Sección 3.ª—D. José Vives Mercadé v D. Andrés Mañé Vives.

Bellvey, 20 de Mayo de 1920.-El-Alcalde, Juan Mañé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1662 EDICTO.

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de Falset.

Por el presente que se expide en méritos del expediente promovido por D. Magín Cendrós y Busquets, para la declaración de herederos ab-intestato de D.a María Cendrós Busquets, se anuncia el fallecimiento sin testar de esta última, ocurrido en el pueblo de Gratallops, así como que reclaman la herencia sus dos hermanos de doble vínculo Magín-y Carmen Cendrós Busquets, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro de treinta días, a contar desde el siguiente hábil, al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Dado en Falset, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte. — Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, José García.

Núm. 1663

Don Carlos Monner Pellisa, Juez municipal de la ciudad de Gandesa.

Por el presente edicto que se expide en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad seguido a instancia de D. Lorenzo Moyano Bellido, en nombre y representación del Ilustre señor Barón de Purroy D. José Franquet v Dara contra los ignorados herederos y herencia yacente de Tomás Juliá Tarragó, vecino que fué de Corbera, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del inmueble siguiente, embargado al referido Tomás Juliá.

Un patio o solar edificable, sito en término de Corbera y partida Freiginal, de extensión cuatro metros cuarenta centímetros de ancho por veinte y seis metros de fondo aproximadamente, que linda por el frente con la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, por la derecha saliendo con Juan Cortiella, por la izquierda con José Freixa Vives y por la izquierda con casa de dicho Tomás Juliá en la calle de Gandesa, valorado en trescientas treinta pesetas. . 330

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho de Junio próximo vetiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual l

por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que se subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se rán devueltas a sus respectivos due nos acto seguido de terminado el remate menos la que corresponda al mejor postor que se reservará en de pósito como garantía en el cumpli. miento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta y que dicho inmueble se saca a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Gandesa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte. Carlos Monner. -- El Secretario suplente, Antonio M. Cernillán.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargandose o todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1664 - Estrutado

ARIAS REIG (José de), de 38 años de edad, estatura alta, delgado, color moreno, afeitado, viste traje americana color oscuro, sombrero flexible botas negras y que en el pié derecho tiene una imperfección, pues es más alto el empeine que lo normal; domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona

Núm. 1665

SERRA FERRUS (Miguel), hijo de Miguel y de Francisca, natural de Ascó (Tarragona), de estado no cons ta; profesión labrador, de 24 años de edad, y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Agustín ante el Juez ms tructor D. Manuel Soriano Fernandez con destino en el Regimiento de la fantería Luchana núm. 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tarragona, 19 de Mayo de 1920.-El Juez Instructor, Manuel Soriano.

Núm. 1666 APOSTADERO DE CARTAGENA

Juzgado de Instrucción

TORRELL MALLOL (Manuel), 112 tural de Tarragona, de estado soltero, profesión albañil, de 23 años de edad domiciliado últimamente en Cartage na, procesado por desobediencia, comparecerá en término de treinta días ar te el señor Juez instructor, Capital de Corbeta D. Francisco Martinez De menech, advirtiendo que dicho individuo ha sido condenado a la pena de ocho años y un día de prisión militar mayor.

Cartagena, 27 de Mayo de 1920.-El Secretario, Luis Oliva. V.º B. El Juez instructor, Francisco M. Do The state of the s menech.

IMP. DE J. PIJOAN.—TARRAGONA